

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER
CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE
LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.
LEY N° 19.378.**

1. OBJETIVOS

El Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Don VLADIMIRO MIMICA CARCAMO, a través del Area Salud de La Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, conforme lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", convoca a llamado de Concurso Público para proveer los cargos vacantes en las categorías funcionarias que se señalan a continuación, y que pasaran a formar parte de la dotación de atención primaria de salud municipal:

2. CARGOS A PROVEER

Categoría A) Artículo 5º Ley 19.378

05 Cargos profesional Médico Cirujano, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

Categoría B) Artículo 5º Ley 19.378

01 Cargo Psicólogo, con 44 horas cronológicas semanales.
02 Cargos de Kinesiólogo, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.
01 Cargo Terapeuta Ocupacional, con 44 horas cronológicas semanales.
01 Cargo de Matrona, con 44 horas cronológicas semanales.
01 Cargo Tecnólogo Medico, con mención en Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre, con 44 horas cronológicas semanales.

Categoría C) Artículo 5º Ley 19.378

10 Cargos de Técnico de Enfermería de Nivel Superior, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.
01 Cargo Técnico Nivel Superior en Computación, con 44 horas cronológicas semanales.

Categoría E) Artículo 5º Ley 19.378

06 Cargos de Administrativo de Salud, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

Categoría F) Artículo 5º Ley 19.378

03 Cargos de Auxiliares de Servicio de Salud, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

3. REQUISITOS DE POSTULACION

3.1. Generales:

Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. Ser ciudadano.

(En caso de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378 de 1995, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.)

3.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

3.1.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

3.1.4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

3.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

3.2. Específicos:

3.2.1. Categorías b).

Estar en posición de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, del cargo en la categoría funcionaria respectiva, al que postula.

3.2.2. Categoría c)

Título Técnico de Nivel Superior, del cargo en la categoría funcionaria respectiva, al que postula.

Para la postulación al cargo de Técnico Nivel Superior en Computación, deberá acreditar:

- ⇒ Conocimientos en manejo de redes de datos computacionales, soporte técnico en sistemas operativos Windows y conocimiento del Software Rayen (ficha clínica electrónica).

3.2.3. Categoría e)

Licencia de Enseñanza Media.

- ⇒ Conocimientos básicos en Excel, Word

3.2.4. Categoría f)

Licencia de Enseñanza Básica.

4.-DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.

- ⇒ Carta de presentación dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, oponiéndose al cargo que postula.
- ⇒ Currículum Vitae actualizado.

b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales

- ⇒ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- ⇒ Certificado de Situación militar cuando fuere procedente
- ⇒ Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo otorgado por el Servicio de Salud de acuerdo con la normativa vigente para acreditar el estado de salud.
- ⇒ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- ⇒ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación
- ⇒ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley Nº18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.

- ⇒ Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional o Certificado de Título y Licencia de Enseñanza Media, cuando corresponda de.

Médico Cirujano, Matrona, Kinesiólogo, Psicólogo, Tecnólogo Médico con mención en Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Terapeuta Ocupacional, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, Técnico Nivel Superior en Computación, Administrativo de salud, Auxiliares de Servicio de Salud.

Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

5. ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Area Gestion Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 (horario de oficina) desde el **20 de Septiembre al 12 de Octubre de 2012**, y estarán disponibles en la misma fecha en la página **www.cormupa.cl**.

6. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de la ciudad de Punta Arenas, desde el día **16 al 26 de Octubre de 2012**. En el siguiente horario: 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

FACTORES

TOTAL PUNTAJE FACTOR

A) Capacitación y Perfeccionamiento

20 puntos

Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional.

Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. **El máximo de puntaje será de 20 puntos.**

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico.

B) Experiencia Laboral

20 puntos

Este factor considerará la experiencia por años de servicios efectivos trabajados por el postulante en establecimientos de Salud Públicos o en atención primaria de salud municipal en cualquier calidad jurídica.

Se otorgará 01 punto por año de servicio en Establecimientos de Salud Pública o en Atención Primaria de Salud Municipal, **con un tope de 20 puntos.**

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente a través del departamento de Recursos Humanos.

C) Experiencia en Atención Primaria

40 puntos

Este factor otorgará los 40 puntos, a los postulantes que certifiquen funciones en la atención primaria de salud municipal, debidamente acreditados, a lo menos 18 meses continuos o discontinuos.

D) Entrevista Personal

20 puntos

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, y estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

TOTAL PUNTAJE:

100 puntos

8. EXAMEN PSICOLÓGICO

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un puntaje mínimo de **50 puntos**.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

9. PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de **50 puntos** sumados los cuatro factores de evaluación.

10. RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el **12 de Diciembre del 2012**, en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

EL Concurso será resuelto por el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, **17 de Diciembre del 2012**.

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursado sobre la base de dicho informe.

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo acto administrativo que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos de apelación.

La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

11. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS PARA SU NOMBRAMIENTO

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada quién deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día hábil, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

12. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Presentación de bases al Concejo Municipal: 07 de Septiembre del 2012.

2. Publicación de Llamado a Concurso: Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas y en un diario o periódico de mayor circulación nacional, el **12 de Septiembre del 2012.**

3. Difusión de llamado a Concurso: En Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región, Corporaciones Municipales del País y página www.cormupa.cl, desde el **12 de Septiembre de 2012 al 12 de Octubre del 2012.**

4. Entrega de Bases: del **20 de Septiembre de 2012 al 12 de Octubre del 2012** . En Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

5. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el **16 al 26 de Octubre de 2012**, en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de la ciudad de Punta Arenas **hasta las 16 horas.**

6. Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: El **26 de Octubre de 2012, a las 16 horas.**

7. Constitución de la Comisión de Concurso: 29 de Octubre de 2012.

8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico: Del **29 de Octubre al 06 de Diciembre del 2012.**

a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal: La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 6 letra E) de estas bases **del 29 Octubre al 22 de Noviembre de 2012.**

b) Examen Psicológico: Entre el día **26 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2012**, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos y puntajes mínimos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.

c) Entrega de resultados del examen psicológico: los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso: el día **10 de Diciembre de 2012.**

9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: 12 de Diciembre de 2012. Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

10. Resolución del Concurso: El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso **el 17 de Diciembre 2012.**

11. Notificación y Aceptación del Cargo: entre **el 19 al 21 de Diciembre del 2012.**

12. Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá el día **02 de Enero del 2013** y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha.